



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 003 del 15 de febrero de 2024, se crea el Banco de Proyectos del Municipio de Chocontá.

Que dada la naturaleza del Banco de Programas y Proyectos Municipal se generó el proyecto denominado. "Fortalecimiento de la prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Chocontá, Cundinamarca" El cual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo "Plan de Desarrollo Municipal Chocontá eficiente al servicio de la gente" del Municipio de CHOCONTÁ – Cundinamarca, aprobado mediante acuerdo No. 007 del 31 de mayo de 2.024 por el Honorable Concejo Municipal, así:

No CERTIFICACIÓN: 2026000347

PROYECTO: Fortalecimiento de la prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Chocontá, Cundinamarca"

BPIN: 2024251830003

EJE ESTRATÉGICO: 7- Eje Institucional Gestión territorial transparente eficaz y participativa

SECTOR: 45- Gobierno Territorial

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 4503- GestIÓN del riesgo de desastres y emergencias

META DE CUATRENIO (producto) 130- Mantener funcionando y fortalecido el CMGRD para establecimiento de mecanismos alerta y reacción ante situaciones de riesgo.

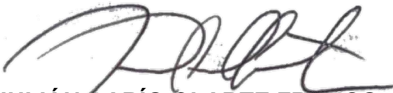
CONTRATO OBJETIVO: APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CHOCONTÁ EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE 2024 – 2028".

VALOR: \$ 3,199,588.00

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/C

Que el proyecto Fortalecimiento de la prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Chocontá, Cundinamarca" Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos en el código No 2024251830003

Se expide en el Municipio de Chocontá Cundinamarca a los diez (10) días del mes de junio de 2026.


JULIÁN DARÍO OLARTE FRANCO
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía Municipal de Chocontá

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FIRMA
Elaboro	RODRIGUEZ PEÑA KAREN ILEANA	
Reviso y aprobó	Julian Dario Olarte Franco	